



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2020/002376

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** SA-29/20: Mantenimiento de la Red de Cortafuegos con maquinaria en la Comarca de Robleda, provincia de Salamanca

**OBJETO DEL CONTRATO:** La contratación de un tractor de cadenas, una góndola y un vehículo señalizador todo terreno para realizar el mantenimiento de cortafuegos en las épocas de peligro medio y alto de acuerdo con lo dispuesto por el director de la obra.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Defensa del Medio Natural

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En el período estival aumenta espectacularmente el peligro de producirse un incendio dentro de los terrenos forestales de la provincia de Salamanca. Por ello se hace necesario realizar trabajos de mantenimiento y creación de infraestructuras que faciliten el acceso de los medios de extinción y que permitan conseguir el objetivo de apagar el fuego de forma rápida y segura por la eliminación de la continuidad de la cubierta vegetal.

La maquinaria pesada con la que realizamos el mantenimiento de la red de pistas y cortafuegos nos sirve, además, como una de las herramientas más útiles para conseguir la extinción de los incendios, tanto asegurando perímetros apagados como realizando extinción directa.

Entre las labores de mantenimiento está la de limpieza de la red provincial de cortafuegos que nos permite tener zonas de seguridad ante un incendio entre los montes de la provincia como con los montes de la provincia de Cáceres y los terrenos limítrofes con Portugal, zonas calificadas como extremadamente peligrosas.

Con los trabajos de limpieza se consigue, además de crear áreas cortafuegos, permitir la circulación de vehículos para llevar a cabo la gestión, vigilancia y control del territorio.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2. del Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio 2020 la prestación del objeto de la propuesta de referencia resulta necesaria para atender el servicio público y de manera sistemática se viene realizando por la Administración.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA        | Presupuesto total |
|-----------|---------------------------|---------------|---------------------|------------|-------------------|
| 2020      | G/456A01/67000/5          | 0408          | 42.181,06 €         | 8.858,02 € | 51.039,08 €       |

### PLAZOS DEL CONTRATO





**Junta de  
Castilla y León**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de diciembre de 2020

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 3QJTMJ4MI5PM4DBJMS1LUH

Fecha Firma: 05/05/2020 07:48:23 Fecha copia: 05/05/2020 07:49:19

Firmado en Valladolid por , El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=3QJTMJ4MI5PM4DBJMS1LUH> para visualizar el documento original



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO**

Por el Servicio de Defensa del Medio Natural se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El artículo 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en sus Órganos Directivos Centrales y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

*En su virtud DISPONGO:*

1. Aprobar el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato.
2. Aprobar el gasto por un importe de **51.039,08 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente descritas.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 de la L.C.S.P.) con un único criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

